

# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACION JURADA DE OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

***Nota: estos datos no son excluyentes de otros que  
pudiere solicitar la autoridad de aplicación. Leer  
documentación a presentar.***

## INSTRUCCIONES GENERALES

- Escribir con letra tipo imprenta
- No debe usarse lápiz
- La documentación adjunta debe ser original o copia debidamente certificada.

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

### 1.0. DATOS IDENTIFICATORIOS

**1.1 a 1.3.** Se consignarán los datos de identificación del operador de residuos peligrosos solicitados en la Declaración Jurada; es decir: nombre completo o razón social, dirección donde se encuentran emplazadas las instalaciones de operación, tratamiento o disposición de residuos peligrosos y la dirección postal para remitir la correspondiente al establecimiento industrial y/o especial que trate o disponga residuos peligrosos conteniendo uno o más de los constituyentes (ver lista de características peligrosas, Y19 a Y45, según Naciones Unidas – ANEXO I), o pertenezca a las categorías sometidas a control (ver lista de categorías sometidas a control, Y1 a Y18), según Naciones Unidas – Anexo I).

### 1.4. ESTATUTO DE LA EMPRESA

Se deberá explicitar si posee o no Estatuto, debiendo adjuntar copia del mismo en caso de poseerlo.

### 1.5. NUMERO DE CUIT DE LA EMPRESA

Se transcribirá el número de CUIT otorgado por la AFIP

### 2.0. NOMINA DEL DIRECTORIO

**2.1 a 2.3.** Se deberán especificar los datos correspondientes a la nómina del Directorio (nombre apellido y documento nacional de identidad) y adjuntar copia de las Actas de Directorio, en la que se designa al mismo.

### 3.0. NOMINA DE ADMINISTRADORES

**3.1 a 3.3.** Se deberán especificar los datos correspondientes a la nómina de administradores (nombre, apellido y documento nacional de identidad) y adjuntar copia de las Actas de Directorio, en las que se designa al mismo.

#### **4.0. REPRESENTANTE LEGAL**

**4.1 a 4.3.** Se deberán especificar los datos correspondientes al representante legal (nombre, apellido y documento nacional de identidad) y adjuntar copia de las Actas de Directorio, en las que se designa al mismo.

#### **5.0. REPRESENTANTE TÉCNICO**

Se deberán especificar los datos correspondientes al **representante técnico** (nombre, apellido, título, documento nacional de identidad y firma) adjuntando copia de las Actas de Directorio, en las que se designa al mismo, o del instrumento que acredite su calidad de tal.

Se deberá adjuntar currículum vitae rubricado en todas sus hojas, copia del título habilitante y del D.N.I.

#### **6.0 UBICACIÓN DE LAS PLANTAS**

**6.1. a 6.2.** Se consignarán los datos de ubicación real donde se encuentra el establecimiento. En caso de existir más de una planta atendiendo residuos peligrosos, adjuntar hojas adicionales con los datos solicitados en cada uno de los puntos.

**6.3.** Nomenclatura catastral. Se consignarán los datos citados en la escritura de dominio o en la boleta de impuestos municipales.

**6.4.** Habilitaciones. Se consignará el número que habilita la actividad, otorgado por la autoridad competente en la materia (municipal, provincial o nacional). Deberá además adjuntarse fotocopia del certificado de habilitación.

**6.5.** Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Se adjuntará copia de la misma.

#### **7.0. PRESENTACION DE MEMORIA TECNICA**

**7.1. Descripción de la instalación donde se van a tratar los residuos peligrosos.** Se deberá además graficar la ubicación espacial de la planta, indicando cada una de las distintas instalaciones y numerándolas correlativamente.

**7.2. Características del equipamiento.** Se acompañará un listado de los equipos utilizados en los procesos productivos especificando: tipo, descripción, formas de energía consumidas y consumos de energía.

**7.3. Descripción de las instalaciones de almacenamiento de los residuos peligrosos.** Se deberá ubicar las instalaciones de almacenamiento en el croquis elaborado para cumplimentar el punto 7.1. y se hará una breve reseña de las mismas.

**7.4. Descripción de las operaciones de carga y descarga de los residuos peligrosos.** Se deberá adjuntar una breve reseña de las características de todas

las operaciones de carga y descarga previstas para cada tipo de residuo peligroso a tratar.

**7.4.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.** Se deberá especificar las dimensiones de las instalaciones destinadas a las operaciones de carga y descarga y su capacidad de recepción simultánea de distintos tipos de residuos, expresada en toneladas (t), o metros cúbicos (m<sup>3</sup>), según corresponda.

**7.5. Descripción de las operaciones de almacenamiento transitorio de los residuos peligrosos.** Se deberá adjuntar una breve reseña de las características de las operaciones de almacenamiento transitorio de los residuos peligrosos indicando los contenedores destinados a tal fin, conforme a la codificación que se adjunta en el ANEXO IV, y de acuerdo a la normativa específica vigente.

**7.5.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.** Se deberá especificar las dimensiones de las instalaciones destinadas al almacenamiento transitorio de los residuos peligrosos señalando su capacidad de almacenaje, expresada en toneladas (t) o metros cúbicos (m<sup>3</sup>) según corresponda.

**7.6. Descripción de las operaciones de tratamiento del residuo peligroso.**

**7.6.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.** Se deberá especificar las dimensiones de las unidades de tratamiento del residuo peligroso.

**7.7. Descripción del tratamiento a seguir del envase del residuo peligroso.**

**7.7.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.** Se deberá especificar las dimensiones de los envases del residuo peligroso, señalando su capacidad en toneladas (t) o metros cúbicos (m<sup>3</sup>) según corresponda.

## **8.0. ESPECIFICAR EL TIPO DE RESIDUO PELIGROSO A SER TRATADO Y DISPUESTO**

Se deberá realizar la siguiente especificación:

**8.1.** Se deberá indicar la caracterización de los residuos que se encuentran capacitados a tratar, conforme al ANEXO I de la Ley Nacional N° 24051, es decir, Y19 a Y48. Y en caso de no corresponder su inclusión en ninguno de ellos, colocar el número 45' (cuarenta y cinco prima), que para los efectos de la presente Declaración Jurada significa otros; y deberá hacer la aclaración correspondiente en hoja aparte. Se deberá indicar sólo 1 número de la clasificación (NO LA LETRA).

**8.2.** Se deberá indicar el estado físico, teniendo en cuenta la siguiente codificación:

8.2.1. SÓLIDO

8.2.2. LÍQUIDO

### 8.2.3. GAS

### 8.2.4. MIXTO

**8.3.** Se deberán indicar las cantidades que se puede procesar por mes, conforme a las unidades de medida del punto siguiente.

**8.4.** Se deberán indicar las unidades de medida, teniendo en cuenta el siguiente esquema:

- Toneladas (t) para SÓLIDOS
- Metros cúbicos (m<sup>3</sup>) para LÍQUIDOS
- Metros cúbicos normales (Nm<sup>3</sup>) para GASES
- Toneladas (t) para SEMI SÓLIDOS

**8.5.** Se deberá indicar el método de tratamiento de acuerdo a lo explicitado en el punto B del Anexo III de la Ley Nacional 24051. Señalar únicamente su número (no la letra). En caso de emplear una metodología no descripta, indicarlo en una hoja aparte con el número 14 que a los efectos de la presente declaración jurada significa OTROS.

**8.6.** Se deberá indicar el método de disposición final de acuerdo a lo indicado en el punto A del Anexo III de la Ley Nacional 24051. Señalar únicamente su número (no la letra). En caso de emplear una disposición final no descripta, indicarlo en una hoja aparte con el número 16 que a los efectos de la presente declaración jurada significa OTROS.

**8.7.** Se deberá indicar en este punto, aquellas observaciones que se estimen convenientes para ampliar la información ante la DGPA respecto de las características de los procesos utilizados.

## **9.0. DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL TRATAMIENTO PARA CADA TIPO DE RESIDUO**

Se deberá adjuntar una breve reseña de los estudios de factibilidad de tratamiento que se realizan para cada tipo de residuo.

**9.1. Manual de Higiene y Seguridad.** Se deberá adjuntar una copia del manual de higiene y seguridad diseñado por la empresa para su actividad.

**9.2. Planes de Contingencia y Procedimientos para su registro.** Se deberá adjuntar una reseña de los planes de contingencia y los procedimientos empleados para el registro de los mismos.

**9.3. Plan de Monitoreo para Aguas Subterráneas.** Se adjuntará copia de éste.

**9.4. Plan de Monitoreo para Aguas Superficiales.** Se adjuntará copia de éste.

**9.5. Planes de Capacitación de Personal.** Se adjuntará una reseña de los mismos, marcando características, contenidos, duración, objetivos y toda otra información que describa a los planes en cuestión.

## **10.0. SOLO PARA PLANTAS DE DISPOSICION FINAL**

**10.1. Antecedentes y experiencia en la metodología a aplicar.** Se adjuntará la documentación de antecedentes y experiencia en la metodología a utilizar.

**10.2. Plan de cierre y restauración del área.** Se deberá adjuntar el plan de cierre y restauración del área.

**10.3. Descripción del sitio de ubicación de la Planta.** Se deberá adjuntar la documentación con la descripción del sitio de ubicación de la planta y el proyecto de la misma.

### **10.4. Estudio de Impacto Ambiental**

**10.4.1. Inundación.** Se deberá adjuntar certificación de organismos competentes respecto de la no inundabilidad de la zona escogida para el asentamiento.

**10.4.2. Sismos.** Se deberá adjuntar dictamen aprobatorio del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) o de organismos competentes en la materia.

**10.4.3. Estudios hidrogeológicos.** Detallar los estudios y procedimientos para evitar o impedir el drenaje y/o escurrimiento de los residuos peligrosos, y la contaminación de las fuentes de aguas y cuerpos receptores.

**10.5. Descripción de los contenedores.** Se deberá realizar la descripción de los contenedores conforme a la codificación de ANEXO IV que acompaña al presente instructivo.

**10.6. Adjuntar las informaciones solicitadas en el artículo 36 de la Ley Nacional 24051 y del Decreto 831/93.** Se deberá adjuntar la información solicitada por el artículo 36 de la Ley Nacional 24051 (a la que la provincia del Chubut adhirió mediante Ley XI N° 35); como así también la documentación requerida en el artículo 36° del decreto nacional N° 831/93.